

itait

Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información de Tamaulipas

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS DESIGNA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos, 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12 fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO. Que el artículo 47 de la Ley General de Transparencia establece que los Organismos Garantes contarán con un Consejo Consultivo integrado por consejeros que serán honorarios y por un plazo que no exceda de siete años, señalando que las leyes de las entidades federativas contemplarán lo relativo a su integración, funcionamiento, procedimiento transparente de designación, temporalidad en el cargo y su renovación.

TERCERO. Que el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas, dispone que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, contará con un Consejo Consultivo que estará integrado por cinco consejeros de carácter honorífico, nombrados por el Pleno del Instituto y durarán en su encargo seis años y el artículo 46 del mismo ordenamiento legal estipula que el Organismo Garante designará de su estructura administrativa, al servidor público que fungirá como Secretario del Consejo Consultivo.



itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

CUARTO. Que el Pleno del Instituto de Transparencia aprobó en sesión pública extraordinaria celebrada el día 19 de mayo, de 2016, el acuerdo a través del cual se determina como referente seguir el procedimiento que realice el Senado de la República para la integración del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, ya que entre sus objetivos se encuentra el de estandarizar y homogeneizar los procedimientos que lleven a cabo sus integrantes, es decir, los Organismos Garantes de las entidades federativas.

QUINTO. Que el día 16 de enero, del año 2019, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, emitió el acuerdo **AP 03/19** en el que se convocaba a la sociedad para participar en el proceso para ocupar uno de los cinco cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

SEXTO. Que se recibieron ocho candidaturas, de las cuales fueron validadas seis y una de ellas fue desahuciada por falta de documentación, siendo remitidas posteriormente al Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el oficio número SE/13/2019, el día primero de marzo del año 2019 y el listado de dichas candidaturas publicado en la página de internet de este organismo garante.

SÉPTIMO. Que fueron evaluadas las personas candidatas a ocupar un cargo de Consejero en el Consejo Consultivo de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, resultando idóneas para ocupar dichos cargos.

OCTAVO. Que a juicio de quienes integran de este Pleno, la Maestra Lucero Treviño Lucio, además de ser una persona de reconocida probidad, ha mostrado tener la capacidad y el profesionalismo suficientes para desempeñar un cargo como la Secretaria del Consejo Consultivo, observando lo estipulado en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Por lo anteriormente señalado, este Pleno procede a designar a quienes habrán de ocupar los cargos honoríficos de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, y al funcionario del mismo para que funja como Secretario de dicho consejo, por lo anteriormente señalado el Pleno del Instituto emite el siguiente:

**ACUERDO
AP 11/2019**

itait

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

PRIMERO. El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas designa a **MARÍA MAGDALENA GARCÍA RODRÍGUEZ, NIDIA YULISSA REYES RIVAS, MIGUEL ENRIQUE MARTÍNEZ LEAL, JUAN FRANCISCO GOJON BÁEZ y ELEAZAR HERNÁNDEZ LLANAS** como Consejeros de carácter honorífico del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

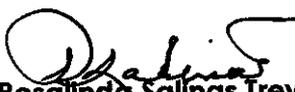
SEGUNDO. Se designa a **LUCERO TREVIÑO LUCIO** como Secretaria del Consejo Consultivo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo cuarenta y seis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo y la convocatoria conforme a lo en ella estipulado, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública extraordinaria de fecha 15 de mayo del año dos mil diecinueve.


Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente


Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado


Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado


Lic. Saúl Palacios Olivares
Secretario Ejecutivo